

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 112-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 26 de Enero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Informe Nº006-2016-GDIS/MVES de la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, el Informe Nº 034-2016-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Memorándum N°108-2016-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo Nº 1057 crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa en las entidades del Estado, reglamentado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM; respecto al derecho al descanso vacacional, entre ctros temas, señala que el período de goce remunerado de efectúa por acuerdo entre las partes, dentro del año siguiente de haberse alcanzado el derecho, el cual, se amplía a 30 (treinta) idías, según lo establecido por la Ley № 29849;

Que, mediante informes de Vistos, la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, Ketty l'orres Lagos, requiere hacer uso de su descanso físico por vacaciones y la Unidad de Gestión de Recursos Humanos comunica la viabilidad del descanso físico de la Funcionaria, a reafizarse del 15 al 21 de febrero de 2016, en ese sentido, la Gerencia Municipal con Memorándum N°108-2016-GM/MVES, remite lo actuado a la Oficina de Secretaría General, proponiendo a la Ing. Luz Zanabria Limaco para el encargo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como por el Art. 43° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el descanso físico por vacaciones de la Gerente ce Desarrollo e Inclusión Social, Ketty Torres Lagos, del 15 al 21 de febrero de 2016.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Ing. Luz Zanabra Limaco, la función de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, del 15 al 21 de febrero de 2016, con retención a su cargo de Gerente de la Oficina General de Administración, que viene desempeñando en la Entidad Edil.

Artículo 3º.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaídia a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ABCO VICENTE E GONZALEZNAVARRO SECRETARIO DENBEAL

医异氯苯二唑 网络萨尔斯曼斯

unicipalida**č**i D<u>e Vālo Ēl</u> Šalvador

PROCLAMADA FOR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

. Premio Principe de Asturias de la Concordia.

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"

ك لا يا المسال على المراج عنا من وراحية عن إقال أنه مناطقة المراجع في المراجع المراجع المراجع المراجع